



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 696.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; 79 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 592, aprobado el día 17 de septiembre de 2018, emitido por esta Presidencia, a través del cual se autorizó el nombramiento con carácter ad-honorem de las personas encargadas del manejo de los fondos del proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento de los Servicios y Promoción de los Derechos de Grupos Poblacionales Prioritarios a Nivel Nacional - Fase II". La modificación en cuestión atañe únicamente a la vigencia de dicho proyecto, la cual es del 1 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2019 y no como originalmente aparece en el Acuerdo No. 592; quedando en todo lo demás, incólume dicho Acuerdo Ejecutivo No. 592, que se modifica por medio del presente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día siete del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



Sánchez
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.



Ramón Arístides Valencia Arana
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.